



DECRETO N° 3464

LAJA, Octubre 30 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.11.
- 2.- Resolución N° 041 de fecha 30.03.11, donde se aprueba convenio por el GORE.
- 3.- Oficio de Contraloría N° 3532 de fecha 15.04.11.
- 4.- D.A N° 2361, en que se realiza llamado de licitación de fecha 12.08.11.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-21-LE11 de fecha 14.08.11.
- 6.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 7.- Acta de apertura de electrónica fecha 25.08.11.
- 8.- Acta de entrevista de fecha 30.08.11.
- 9.- Informe de evaluación de fecha 30.08.11, con resolución del Sr. Alcalde.
- 10.- D.A N° 2570, de adjudicación de fecha 01.09.11.
- 11.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 12.09.11.
- 12.- Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 03.10.11.
- 13.- D.A. N° 2289 de fecha 03.10.11.
- 14.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 16.01.2012.
- 15.- D.A. N° 168 de fecha 16.01.12.
- 16.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-51-L112 de fecha 04.08.12.
- 17.- Consultas y aclaraciones durante la publicación por el foro del portal.
- 18.- Acta de apertura de electrónica fecha 13.08.12.
- 19.- Correo electrónico donde se cita a entrevista al postulante.
- 20.- Acta de entrevista de fecha 16.08.12.
- 21.- Informe de evaluación de fecha 20.08.12, con resolución del Sr. Alcalde.
- 22.- D.A. N° 2.800 de fecha 20.08.12.
- 23.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 21.08.12.
- 24.- Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 22.08.12.
- 25.- D.A. N° 2.840 de fecha 22.08.2012, que aprueba contrato;
- 26.- Informe N° 109 del Director de Obras Municipales, de fecha 30.10.2012;
- 27.- Ley N° 19.886 y Reglamento de Ley, y Reglamento de Adquisiciones.
- 28.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios del Sr. Claudio Escobar Jiménez, licitación N° 3735-51-L112, asesor a la inspección técnica del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0, según Informe N° 109 de fecha 30.10.2012,

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la Modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 30.10.12, suscrita entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Claudio José Escobar Jiménez, cédula de identidad _____ de profesión Constructor Civil, asesor a la Inspección del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0, I.D. N° 3735-51-L112, que modifica el contrato de fecha 22.08.2012.

AM



DECRETO N° 3.764/1

2.- MODIFÍQUESE el artículo quinto del contrato mencionado en el artículo anterior, quedando como fecha de término de contrato el 31.12.2012 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 114.05.06.051.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- DOM (2)